



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 131 -2016-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de Mayo del 2016

Visto la Nota Informativa Nº 174-2016-DEIDRIFMENT/INR y Expediente Nº 005092-001 que contiene la Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Asistencial, correspondiente al mes Mayo del 2016 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de la Administración de Guardias Hospitalarias, para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, estableciendo la forma y procedimiento para la aprobación de la Programación de las Guardias Hospitalarias que efectuará el personal Profesional y no Profesional de la Salud;

Que, los Decretos Supremos Nº 024-2001-SA y Nº 004-2002-SA, aprueban los reglamentos de la Ley de los Profesionales de la salud;

Que, de acuerdo a la Nota Informativa y el Expediente del visto es necesario emitir el acto resolutorio de programación de guardias hospitalarias para el personal asistencial del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 559, Ley de Trabajo Médico; Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o); Decreto Legislativo Nº 1153; Decreto Supremo Nº 223-2013-EF;

Que, con Resolución Ministerial Nº 343-2015/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa Nº 207-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Programación de los Turnos del Trabajo Médico en los Hospitales e Institutos Especializados";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N 701-2004/MINSA que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal; y

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

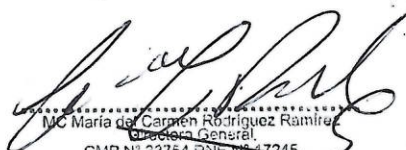
ARTICULO UNICO.- Aprobar la Programación de Guardias Hospitalarias del mes de Mayo del 2016 para el personal asistencial del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MCCR/VHJQ/igp.

c.c.

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Control de Asistencia y Selección
- () Presupuesto y Remuneraciones
- () Archivo


Dra. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP Nº 33754 RNE Nº 47245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

PROGRAMACIÓN DE GUARDIA

MAYO

2016

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1 M.C. H. ALIAGA R1 MORA M.C. L. BEJAR
2 M.C. J. MENDEZ R1 ZENDEN	3 M.C. E. MAYORGA R1 LIVIAC	4 M.C. C. VALVERDE R1 RENJIFO	5 M.C. L. BAUTISTA R1 PACHAS	6 M.C. J. PAJAYA R1 GABINO	7 M.C. J. PAJAYA R1 MARADIEGUE	8 M.C. H. ALIAGA R1 QUENTA
M.C. J. PAJAYA	M.C. K. BUSTILLOS	M.C. J. PAJAYA	M.C. R. SOTOMAYOR	M.C. M. MENDEZ	M.C. E. SANCHEZ	M.C. L. BEJAR
9 M.C. E. SANCHEZ R2 AVILA	10 M.C. C. VALVERDE R2 LAZARTE	11 M.C. M. MENDEZ R1 ASENCIOS	12 M.C. R. SOTOMAYOR R1 LIVIAC	13 M.C. E. SANCHEZ R2 VILCA	14 M.C. R. COCK	15 M.C. E. MAYORGA R2 PALOMINO
M.C. J. MENDEZ	M.C. L. BAUTISTA	M.C. J. MENDEZ	M.C. R. COCK	M.C. M. MENDEZ	M.C. E. ZAVALETA	M.C. A. BECERRA
16 M.C. L. BEJAR R2 BARRIONUEVO	17 M.C. A. BECERRA R2 HERRERA	18 M.C. E. ZAVALETA R1 MARADIEGUE	19 M.C. L. BAUTISTA R2 AVILA	20 M.C. L. JUAREZ R2 VILCA	21 M.C. L. BEJAR R1 GARCIA	22 M.C. R. COCK R1 LIVIAC
M.C. H. ALIAGA	M.C. L. BAUTISTA	M.C. C. VALVERDE	M.C. R. SOTOMAYOR	M.C. R. COCK	M.C. E. ZAVALETA	M.C. A. BECERRA
23 M.C. J. CASTRO R2 AVILA	24 M.C. E. MAYORGA R1 ASENCIOS	25 M.C. A. BECERRA R2 ARENAZA	26 M.C. R. SOTOMAYOR R1 MALDONADO	27 M.C. K. BUSTILLOS R1 PACHAS	28 M.C. L. JUAREZ R2 YANA	29 M.C. E. MAYORGA R2 PALOMINO
M.C. J. MENDEZ	M.C. J. RADO	M.C. K. BUSTILLOS	M.C. C. VALVERDE	M.C. M. MENDEZ	M.C. E. ZAVALETA	M.C. A. BECERRA
30 M.C. K. BUSTILLOS R2 BARRIONUEVO	31 M.C. J. RADO R2 LUNA					
M.C. E. SANCHEZ	M.C. H. ALIAGA					



M.C. JAIME GUSHUAMAN ALVAREZ

Director Ejecutivo

CMP 13716 RNE 11171

Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y

Recursos Humanos y Logística

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" - LIMA PERU - IAFON